

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Noviembre de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

582 - 77

Expte. nº 514/75

VISTO:

La resolución nº 248 - 77 mediante la cual se fijan los requisitos para ser designado Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 2da. categoría; teniendo en cuenta lo solicitado por el / Consejo de Investigación en el sentido se modifique el inciso b), del artícu lo 1º de la citada resolución; atento a las fundamentaciones hechas explícitas por la mencionada dependencia y en uso de las atribuciones que le configere el artículo 3º de la Ley nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Modificar el artículo 1° de la resolución n° 248 - 77 en la / parte pertinente al inciso b), el que quedará redactado de la siguiente for ma:

"b) Que tenga aprobado más del 50% de las asignaturas de la carrera y haya aprobado un mínimo de tres (3) asignaturas en los últimos doce (12) meses, a partir de la fecha de inicio de las actuaciones;".

ARTICULO 2°. - Hágase saber y siga a Dirección General Académica y Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.

C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA SECRETARIO ACADEMICO C. P. N HUGO ROBERTO IBARRA